



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/33061, 684/33062

04/02/2021

76321, 76323

AUTOR/A: PLAZA MARTÍN, Luis Alberto (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el documento "Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes", presentado públicamente el 9 de mayo de 2020, se elaboró con el fin de abordar con antelación las medidas básicas a considerar en la reapertura de los museos gestionados por la Subdirección General de Museos Estatales, entre ellos, el Museo Casa de Cervantes y el Museo Nacional de Escultura (Valladolid).

La reapertura de tales museos tuvo lugar el 9 de junio de 2020, una vez implementadas todas las medidas y suministrados los materiales de protección necesarios para garantizar la reapertura de los centros con las máximas garantías de seguridad, tanto para los trabajadores de dichos museos como para los bienes de interés cultural y para el público visitante. La valoración que, casi un año después, cabe hacer en cada uno de los tres apartados de la planificación (prevención de riesgos laborales, conservación de bienes de interés cultural y medidas de atención al público visitante) es altamente positiva. El balance de las medidas permite afirmar que los museos, aún con las restricciones de aforo que la normativa impone en la visita, han ido recuperando su actividad cultural y han demostrado una notable capacidad de adaptación a la situación. Los protocolos descritos, con las actualizaciones derivadas de la normativa vigente en cada momento, ha permitido no solo esa reapertura inicial segura sino también abordar de manera ordenada las restricciones adicionales y los nuevos cierres temporales de museos que se han dado como consecuencia de la segunda y tercera ola de la pandemia.

En cuanto al importe económico destinado por el Ministerio de Cultura y Deporte para la implantación de estas medidas, se informa que la cuantía correspondiente a los dieciséis museos estatales, desde mayo de 2020, ha sido de 153.241,52 euros; se trata de expedientes centralizados para todos los museos, por lo



que la estimación correspondiente a los dos centros en concreto - Museo Casa de Cervantes y el Museo Nacional de Escultura - sería de 19.155,19 euros.

En dicho importe quedan englobados los siguientes conceptos de gasto: suministro de guantes y mascarillas, pantallas de protección facial y gel hidroalcohólico, para todos los trabajadores de los museos, además del suministro de felpudos desinfectantes, papeleras y contenedores, elementos de distanciamiento social (catenarias), señalización de pavimentos distanciamiento social (vinilos), dispensadores automáticos de hidrogel y un estudio sobre el impacto de la pandemia de Covid19 en los museos.

Con respecto a los “cribados de contagio por Covid19” entre los trabajadores de los museos de referencia, se informa que el Ministerio de Cultura y Deporte, en aplicación de los protocolos vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, no tiene previsto realizar este tipo de pruebas.

Madrid, 25 de marzo de 2021